

MENDOZA, **21 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37078/23 caratulado: "CAV/ S/ PEDIDO PRÓRROGA de designación de la Srta. María Luján DUARTE en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos con funciones de MODELO en las cátedras "Dibujo-Pintura-Escultura" desde el 1/11 hasta el 31/12 de 2023".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la prórroga de designación interina de la Srta. María Luján DUARTE en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, con funciones de "**Modelo**" en las cátedras de "Dibujo-Pintura-Escultura", cuyas tareas se encontraban limitadas en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2023, según resolución N° 168/23-FAD.

Que, por otra parte, la prórroga solicitada en las presentes actuaciones, excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado por el Consejo Directivo.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 21 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de noviembre y mientras tanto el cargo no se provea por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Artes Visuales el inicio de la convocatoria a concurso del cargo objeto del presente trámite.


ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 233**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIONES	CATEDRAS	CARRERAS	PERÍODO
33.518	DUARTE, María Luján	Ayudante de Trabajos Prácticos <b>Interino</b>	<i>Modelo</i>	-Dibujo-Pintura-Escultura	Artes Visuales	Desde el <b>1/11</b> , siempre que antes no se provea por concurso y no más allá del <b>31/12/23</b>

### RESOLUCIÓN N° 233

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO